

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### *Servicios de un Profesional para trabajos de Supervisión Estrategia para la Protección de los Recursos Hídricos que Abastecen la Región Metropolitana del Distrito Central Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras*

#### I. INTRODUCCIÓN

*En la región Metropolitana del Distrito Central (Tegucigalpa y alrededores) el crecimiento y concentración de la población, el desarrollo económico, la necesidad de construcción de proyectos habitacionales, tanto verticales como horizontales, y otras necesidades vitales para el ser humano, se traducen cada vez más en un incremento en la demanda del recurso agua en cantidad y calidad adecuada para su consumo.*

*Necesidades que hay que satisfacer de manera inmediata y sostenible, en particular para los habitantes de la Ciudad Capital Tegucigalpa, la que, según proyecciones para el año 2030 (dentro de quince años), albergará un 25.00% de la población de Honduras.*

*Es más dramática la situación actual y futura debido a la presencia de fenómenos como el cambio climático, el deterioro de las áreas productoras de agua, la fragilidad de los recursos naturales: bosque, suelo, agua, biodiversidad y otras causas naturales como el fenómeno de El Niño, La Niña y antropogénicas (incendios forestales, deforestación, prácticas agrícolas inadecuadas) que se han traducido en una disminución en la oferta hídrica de las cuencas y sub-cuencas que proporcionan el vital líquido a la ciudad capital y alrededores.*

*El impacto de estas limitantes se puede mitigar y o disminuir, ejecutando un manejo adecuado y eficiente en la conservación de las zonas de recarga hídrica y los diferente ecosistemas ahí presentes, estimulando la resiliencia al cambio climático (CC) de los Ecosistemas Boscosos mediante la aplicación del Ecosystem Based Adaptation (EBA) en las fuentes productoras de agua actuales y fuentes alternativas futuras para abastecer la región metropolitana.*

*La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), cumpliendo con el mandato legal de asumir la prestación del servicio de agua y saneamiento, asumirá la responsabilidad de satisfacer esta demanda, y lo hará directamente por medio de ente prestador de servicios, **UNIDAD MUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE POTABLE Y SANEAMIENTO (UMAPS)**, que operará el sistema en todas sus etapas: Producción, Conducción, Almacenamiento, Potabilización, Distribución de Agua Potable y Manejo de Aguas Residuales (Saneamiento), conforme lo dispuesto en el Acuerdo de Corporación Municipal No. 011 contenido en el Acta No. 008 del 08 de mayo del 2015.*

## II. ANTECEDENTES

*La ciudad de Tegucigalpa, con más de 1.2 millones de habitantes dispersos en un terreno muy accidentado, alberga un 18.00% de la población nacional y genera el 19.30% Producto Interno Bruto del país. Aun cuando se espera que la tasa de crecimiento disminuirá en años futuros, Tegucigalpa alcanzará 2.0 millones de habitantes en el año 2030, duplicando la población del año 2008. El crecimiento urbano se proyecta hacia el oeste de la ciudad, desarrollándose dentro de la cuenca de drenaje del Río Guacerique que abastece el embalse de los Laureles y que produce el 30.00% del agua consumida por la ciudad; el crecimiento de la ciudad también está dándose hacia el Sur, en la Cuenca del Río Grande, que drena al embalse de la Represa de La Concepción.*

*Este crecimiento es desorganizado y sin una planificación adecuada (ausencia de un adecuado Programa de Ordenamiento Territorial y del uso del suelo), resultando en un manejo inadecuado y falta de protección de las cuencas productoras de agua.*

*Es preciso reconocer que el Gobierno de Honduras con asistencia de la Cooperación Externa ha realizado numerosos estudios y algunas acciones de protección y conservación, principalmente en la cuenca del Río Guacerique, por ser una de las principales cuencas productoras de agua y que, por su cercanía a la ciudad capital, está más expuesta al deterioro causado por la intervención humana. La información sistematizada encontrada permitirá caracterizar con suficiente propiedad los problemas asociados con calidad y producción de agua de esta fuente, por lo que se espera que el Consultor profundice en éstos aspectos investigativos para orientar sus propuestas técnicas de coordinación institucional y financiera, para la mejora del grado de atención de las cuencas abastecedoras de agua a la ciudad capital.*

*Las cuencas de drenaje de los embalses de La Concepción y Los Laureles, cuya función principal es el abastecimiento de agua de la ciudad capital, que en un futuro albergará una cuarta parte de la población hondureña, demanda una constante y efectiva protección que no ha sido efectiva hasta ahora, lo que se refleja en el grado de deterioro que muestran y que se indica en los siguientes párrafos:*

**LA SUB-CUENCA DEL EMBALSE LA CONCEPCIÓN.** Debido a su topografía quebrada y a la ausencia de caminos de acceso, se ubica alejada de los centros urbanos y poblacionales, lo que permite que se mantenga sin mucha presión antropogénica negativa; la población total se estima en 4,900 personas. Esta cuenca no ha sido sujeto de estudios detallados para su conservación.

**LA SUB-CUENCA DEL EMBALSE LOS LAURELES.** Alberga una población de 10,000 habitantes, ubicados en seis (6) aldeas y cincuenta y un (51) caseríos, cuyos habitantes se dedican a diferentes actividades productivas a lo largo y ancho de la sub-cuenca, tales como la producción de hortalizas en forma intensiva en la

*cuenca alta, extracción de leña en la cuenca media; adicionalmente, concentraciones habitacionales existentes en la cuenca baja, generan residuos sólidos y líquidos sin control alguno, ocasionando severos daños a la misma. Por otra parte, existen en la cuenca baja un estimado de 2,200 personas que viven en instalaciones militares o policiales.*

*Esta cuenca presenta un estado de degradación alto y acelerado, más que todo por la influencia humana y por la falta de coordinación en la aplicación de leyes y reglamentos existentes relacionados con la problemática ambiental de la sub cuenca.*

*La calidad del agua cruda del embalse Los Laureles acusa índices inferiores a los de La Concepción: 550 unidades de color contra 200 unidades, y 300 unidades de turbiedad contra 200. La cercanía de la cuenca a la ciudad de Tegucigalpa ha inducido la apertura de desarrollos comerciales, industriales y residenciales en la parte baja de la cuenca; el desarrollo es prominente a lo largo de la cuenca media y baja del Río Guacerique y en las orillas del embalse Los Laureles. El impacto del mal uso del suelo se traduce en más altos niveles de erosión, sedimentación y aumento de los niveles de contaminación del embalse.*

*Se estima que se ha perdido alrededor del 15% del volumen de almacenamiento debido a la acumulación de sedimentos en el embalse. El nivel de coliformes ha aumentado y la turbiedad es un problema durante la estación seca. En un estudio reciente de PROFOR se concluye que si no se interviene en la protección de la cuenca, la sedimentación en el Río Guacerique aumentará en 13%, la turbiedad aumentará en 9.80%, y la producción disminuirá 2.90%, pero con un manejo adecuado de la cuenca se podrán lograr reducciones en sedimentación y un eventual aumento en la producción de agua del 11.30%.*

*Actualmente la demanda de agua de la ciudad se estima en 3.40 m<sup>3</sup> por segundo y la producción de la estación lluviosa alcanza 2.90 m<sup>3</sup> por segundo, de los cuales el embalse de La Concepción aporta 1.20 m<sup>3</sup>, el embalse de Los Laureles 0.70 m<sup>3</sup>, El Acueducto San Juancito Picacho 0.90 m<sup>3</sup> y el acueducto de Miraflores 0.08 m<sup>3</sup>. El déficit actual durante la estación seca, cuando las fuentes disminuyen a 1.64 m<sup>3</sup> por segundo, es de 1.76 m<sup>3</sup> por segundo. Un estudio realizado por SOGREA indica que para el 2030 se requerirán 4.50 m<sup>3</sup> por segundo.*

*En diferentes períodos, en Honduras se han emitido leyes que en su articulado contienen normativas relacionadas a la conservación, preservación y sostenibilidad del recurso agua, entre ellas:*

### **1. Marco Normativo**

- Ley General de Aguas: Art. No. 8, 9, 19, 20, 21, 22 y 44.
- Ley de Promoción de la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables: Art. 34.

- Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre: Art. No. 120, 121, 123 (inciso a, b, c), 124 y 125.
- Ley para la Creación de la Comisión Nacional de Des-asolvamiento de Ríos: Art. No. 17.
- Ley de Cambio Climático: Art. No. 4, 28 y 29.
- Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento que estructura la autoridad, responsabilidad, regulación, monitoreo y control de los servicios de agua potable y saneamiento en Honduras, fue promulgada en el año 2003 y:
  - a) confirmó la provisión de los servicios como atribución de las municipalidades,
  - b) ordenó que el servicio sea provisto por una entidad autónoma en nombre de las municipalidades,
  - c) reformó las instituciones del sector a nivel nacional para adaptarlas a la nueva estructura del sector.

*Estas Leyes contienen disposiciones para la protección de cuencas productoras de agua para consumo humano y otros usos. Este marco legal no se ha traducido en acciones concretas, careciéndose de una estructura institucional coordinada, adecuada y de búsqueda de mecanismos de financiamiento idóneos, actividad que tendrá que liderar la AMDC a través de la UMAPS.*

*Las dificultades que se han experimentado en lograr que el marco legal sea operativo apuntan a la importancia de una Política de Armonización y Coordinación en el Manejo del Recurso Agua, no solo horizontalmente entre sectores, sino también verticalmente entre los diferentes niveles de autoridad involucrada. Existe un gran número de instituciones de diferentes niveles: nacional, regional, municipal, implicados en el manejo del recurso agua, pero sin una clara definición de responsabilidades y papeles o mecanismos efectivos de coordinación.*

*No obstante lo anterior existe un ejemplo positivo de la protección de una de las fuentes de abastecimiento más antiguas de la ciudad, El Picacho, que recibe el agua de la montaña La Tigra, (declarado Parque Nacional en 1980) y para cuya protección se creó Amigos de La Tigra, en quien, en 1993, el Congreso Nacional delegó el manejo del Parque Nacional. Otra iniciativa positiva ha sido la creación del frente ciudadano para el agua que incluye a representantes del gobierno central; el CICH, Colegio de Ingenieros Civiles; la CHICO, Cámara Hondureña de la Industria de la Construcción, La Cámara de Comercio y miembros de la sociedad civil, siendo su principal objetivo promover la construcción de una nueva represa para embalse y posterior abastecimiento de agua a la Ciudad Capital.*

*Estos esfuerzos se han visto entorpecidos por falta de acceso al financiamiento y por la ausencia de una estructura robusta de apoyo institucional, siendo prioritario identificar mecanismos de financiamiento una vez se tenga una clara visión de abordaje del problema de las cuencas.*

*Para proteger las cuencas se deben buscar instrumentos de financiamiento, ya sean vía crédito, impuestos, tarifas, o redirección de recursos existentes, para alcanzar una mejoría en la protección de las cuencas. El esfuerzo a realizar para lograr dicha protección activa de las cuencas debe ser integral, incluyendo cambios en los códigos de construcción, en la planificación urbana y la creación de mecanismos institucionales de coordinación local y regional.*

*De igual manera es esencial crear y fortalecer el liderazgo de la AMDC para asegurar el proceso para la implementación de soluciones de largo plazo. También es importante destacar que los períodos en los cuales se ha tenido mayor éxito en Tegucigalpa, como: la construcción de represas, discusión y reformas institucionales, y aprobación de leyes, son el resultado de un liderazgo claro y alineamiento vertical de visiones políticas en los niveles nacional y municipal; mientras que donde no hay liderazgo y no hay alineamiento, muy poco avance se ha tenido en enfrentar los retos del sector agua a pesar de las numerosas discusiones con los responsables de las distintas agencias internacionales.*

*Por otro lado la transferencia de los servicios en el área metropolitana es un proceso complejo, que, debido a su importancia social y política y la magnitud de los ajustes a realizar, demanda una atención especial para el éxito de su implementación.*

## **2. Marco de Políticas**

*En el 2014, el reporte de País sobre el Monitoreo y Avances del Sector Agua y Saneamiento en Honduras (MAPAS), revela una brecha financiera para alcanzar la metas de cobertura en agua y saneamiento trazadas por el país, estimando una necesidad financiera que oscila entre 250 a 350 millones de dólares anuales para la reposición y expansión de sistemas.*

*Lo anterior plantea un desafío de grandes proporciones y, para tratar de dar respuesta a esto, el Gobierno de Honduras, a través del Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento, CONASA, coordina la elaboración y aprobación de una Política Financiera del Sector Agua y Saneamiento en Honduras que contempla la creación del Mecanismos Financieros que coadyuven a la reducción de la brecha financiera y al mejoramiento y expansión de los sistemas de Agua Potable y Saneamiento (APS). Entre los mecanismos propuestos se encuentran los fondos de APS y el involucramiento del sector público-privado en el manejo de los servicios, entre otros.*

## **3. Proceso de Descentralización en Marcha**

*Habiendo sido legislada la descentralización de la operación de los servicios de agua potable y saneamiento en el área metropolitana, constituyendo un proceso complejo y estando en marcha el proceso, demanda una atención especial su concepción, la coordinación entre las instituciones involucradas en la preservación*



y el uso del recurso, así como, debido a su importancia social, el éxito de la implementación de la transferencia y dada la magnitud de los ajustes a realizar.

#### **4. Estudios Analíticos Desarrollados**

En el 2014, el PROFOR (Banco Mundial) desarrolló un estudio de caso sobre el rol de las cuencas y subcuentas en la provisión de agua para los sistemas que abastecen a Tegucigalpa. Los resultados de este estudio serán provistos como un insumo durante el desarrollo de la presente consultoría.

### **III. JUSTIFICACIÓN**

Para poder ejecutar las acciones anteriores, la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), con cargo al Fondo Español para América Latina y el Caribe (SFLAC), la donación TF0099354 mediante carta de acuerdo del Banco Mundial de fecha 11 de noviembre del 201, ha contratado los servicios de la firma consultora Innovación y Desarrollo Latinoamérica S. A. (IDEL) para producir y constituir un **“Informe Diagnóstico de la Institucionalidad, una Propuesta de las Disposiciones Legales y Administrativas para la Coordinación efectiva de los Consejos de Cuencas, Fuentes y Mecanismos de Financiamientos existentes y Diseño de una Campaña de Comunicación y Concientización”**, que deberá facilitar las investigaciones y trabajos en las cuencas que drenan a la ciudad capital, o que en un futuro podrán aportar el recurso agua a la región metropolitana en general. Entre ellas las sub-cuencas del Río Concepción, Guacerique, La Tigra, Sabacuante, Tatumbra, Nacaome, Rio del Hombre, entre otros. Para tal propósito la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) y con la finalidad de dar seguimiento a la implementación y operatividad de la estrategia propuesta se requiere la contratación de los servicios de un profesional para realizar los trabajos de supervisión.

### **IV. OBJETIVO GENERAL DE LA CONSULTORÍA**

Contratar los servicios de un profesional para asistir a la UGASAM-AMDC en los trabajos de supervisión y administración del contrato suscrito con la firma consultora Innovación y Desarrollo Latinoamérica S. A. (IDEL).

El Profesional deberá apoyar a la Dirección de la UGASAM en el cumplimiento de las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos y las condiciones contractuales establecidas en el plan de trabajo presentado por la firma consultora Innovación y Desarrollo Latinoamérica S. A. (IDEL).

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

*El Profesional a contratar deberá asegurarse que la firma consultora Innovación y Desarrollo Latinoamérica S. A. (IDEL) de cumplimiento a los siguientes objetivos específicos:*

- 1. **Diseño de una estrategia para hacer operativo los Consejos de Cuencas** de conformidad con el marco legal establecido, propiciando el liderazgo de la AMDC a través de la UMAPS en la restauración y conservación de las fuentes de agua.*
- 2. **Diseño de los mecanismos financieros** que garanticen la sostenibilidad y el buen funcionamiento de los **Consejos de Cuencas** y asegurar las acciones de conservación y restauración de las fuentes productoras de agua.*
- 3. **Diseño de los instrumentos técnicos** necesarios para la implementación de acciones que permitan reducir y controlar de manera significativa la erosión de los suelos y reducir el azolvamiento en los embalses, **estimulando la capacidad de resiliencia de los ecosistemas boscosos para mitigar los efectos del cambio climático.***

#### **V. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA**

*El Profesional a contratar, conforme al plan de trabajo previamente concertado y aprobado por el Director de la UGASAM, deberá asegurar que la firma consultora Innovación y Desarrollo Latinoamérica S. A. (IDEL) entregue a satisfacción los siguientes productos:*

- 1. **Un Diagnóstico de la Institucionalidad** usando como referencia el marco legal vigente y las experiencias exitosas en el manejo de cuencas implementadas por otras municipalidades del país. Dicho diagnóstico deberá ser acompañado por una recopilación, sistematización, análisis y conclusiones de la documentación relacionada con las cuencas, así como la reglamentación existente.*
- 2. **Una propuesta que incluya las disposiciones legales y administrativas para la operatividad de los Consejos de Cuencas** de una manera efectiva y coordinada con otros entes responsables, identificando las responsabilidades indelegables del prestador de los servicios relacionados con: i) el monitoreo de calidad y cantidad de agua producidas por las fuentes; ii) el control de vertidos; iii) actividades de vigilancia, y iv) actividades de reforestación en las márgenes de los cauces tributarios a los embalses.*
- 3. **Informe de la Propuesta de la Estrategia para la Obtención y Aplicación de los Recursos Financieros**, lo mismo que las fuentes y mecanismos de financiamiento existentes en el marco legal actual, para*

*financiar las intervenciones prioritarias en las diferentes fases del manejo del recurso agua, como: i) protección y conservación de las fuentes de agua ii) Sostenibilidad de la calidad y cantidad de agua iii) reducción de las descargas contaminantes a los causes iv) control de la erosión de los suelos v) reducción del azolvamiento en los embalses.*

- 4. Diseño de la Campaña de Comunicación y Creación de la Cultura del Agua**, orientado a la población de la región metropolitana y relacionado con la problemática del suministro de agua y protección de las cuencas y la necesidad de aportar recursos para su conservación y el diseño de un estudio de investigación piloto, con el objetivo de **establecer la voluntad y capacidad de pago de los usuarios.**

## **VI. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS.**

*Estos productos bajo la responsabilidad de la firma consultora Innovación y Desarrollo Latinoamérica S. A. (IDEL) deben ser revisados por el Supervisor y adecuados de manera tal que resulten técnicamente correctos, aplicables, y congruentes con la legislación y normativa vigente relacionada con la temática, en los documentos siguientes:*

- 1. Con base en el Diagnostico Institucional y sobre todo en las experiencias y resultados exitosos de otras municipalidades, deberá recomendar las medidas institucionales que ejercerá la A.M.D.C a través de la UMAPS para:**
  - *Optimizar el grado de coordinación interinstitucional existente.*
  - *Asumir el liderazgo en el manejo de cuencas y protección del recurso hídrico en el ámbito de la Región Metropolitana.*
  - *Establecer una ruta crítica para la creación de la Mancomunidad de Municipios de la Región Metropolitana del Distrito Central (MMRMDC).*
- 2. Para la Operatividad y Sostenibilidad de los Consejos de Cuencas deberá:**
  - *Proponer metodología para el monitoreo de la calidad y cantidad de agua producida por las fuentes;*
  - *Formular un programa para el control y monitoreo de vertidos y*
  - *Elaborar una Estrategia para la reforestación de los márgenes de los cauces tributarios a los embalses.*
- 3. Con relación a la Propuesta de la Estrategia para la Obtención y Aplicación de los Recursos Financieros, deberá:**
  - *Identificar fuentes de financiamiento locales, nacionales e internacionales*

- *Diseñar la constitución y reglamentación del Fondo Municipal de Agua (FMA)*
- *Proponer medidas para reducir las descargas contaminantes a los causes*
- *Formular un Programa para el Control de la Erosión de los suelos y la Reducción del Azolvamiento en los Embalses.*

**4. Con relación al Diseño de la Campaña de Comunicación y Creación de la Cultura del Agua, deberá:**

- *Identificar recursos financieros y elaborar el diseño de la Campaña de Comunicación y Cultura del agua,*
- *Diagnosticar la voluntad y capacidad de pago de los usuarios*

*Conforme el avance de los trabajos el Supervisor podrá realizar sugerencias de modificaciones, correcciones o ampliaciones de los documentos mencionados, que tiendan a mejorar las propuestas en ellas contenidas y cuya ejecución es responsabilidad contractual de firma consultora Innovación y Desarrollo Latinoamérica S. A. (IDEL).*

**VII. ENTREGABLES.**

*El Profesional responsable de los trabajos de supervisión deberá garantizar que la firma consultora Innovación y Desarrollo Latinoamérica S. A. (IDEL) entregue las versiones revisadas y adaptadas de los documentos mencionados a la Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento Municipal del Distrito Central (UGASAM).*

*Asimismo, dicho Profesional deberá presentar al Director de la Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento Municipal, UGASAM-AMDC, para cada una de las actividades definidas en estos términos de referencia:*

- *Informe mensual de avance en cada una de las cuatro (4) grandes líneas establecidas.*
- *Preparar informes puntuales de la gestión cuando la UGASAM los requiera.*
- *Autorizar los pagos conforme estimaciones de avance, previo a su aprobación por parte del Director de la UGASAM.*
- *Presentación del informe de cierre de los trabajos contractuales asignados al Consultor.*
- *Tendrá las responsabilidades de levantar las ayudas memorias de las reuniones de seguimiento que se realicen cada quince (15) días.*

**VIII. RELACIONES DE TRABAJO Y UBICACIÓN DEL AREA DE TRABAJO.**

1. El Profesional realizará sus labores de supervisión de los trabajos que han sido contratados con la firma consultora Innovación y Desarrollo Latinoamérica S. A. (IDEL) y participará en las reuniones a las que sea convocado por la UGASAM.
2. El consultor seguirá las indicaciones del Director de la UGASAM, Ingeniero Ricardo Velásquez Lazo, (correo electrónico [ugasam2011@yahoo.com](mailto:ugasam2011@yahoo.com))

#### **IX. CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION**

La contratación se realizará seguimiento las normas y políticas de la AIF para este tipo de contrataciones. La financiación de la presente consultoría se hará con cargo al Fondo Español para América Latina y el Caribe (SFLAC), la donación TF0099354, mediante carta de acuerdo con el Banco Mundial de fecha 11 de noviembre del 2011.

#### **X. DURACIÓN DE LA CONSULTORIA**

El tiempo estimado para los servicios del Profesional será de dos meses y medio (2½). La Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento Municipal podrá rescindir unilateralmente el contrato en base a los resultados de evaluación de desempeño.

#### **XI. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será efectuada conforme Avance y Plan de Trabajo presentados por la Firma Consultora Innovación y Desarrollo Latinoamérica S.A. (IDEL), y aprobados por el Director de la Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento Municipal UGASAM-AMDC.

#### **XII. SUPERVISIÓN Y DEPENDENCIA**

El Profesional dependerá directamente del Director de la Unidad de Gestión de Agua y Saneamiento Municipal, UGASAM-AMDC y deberá seguir las instrucciones proporcionadas por éste, sin menoscabo de su iniciativa en lo atinente a sus responsabilidades.

#### **XIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**



*La sede será la ciudad de Tegucigalpa en las Oficinas de la UGASAM de la AMDC de Tegucigalpa o donde lo designe el Director.*

#### **XIV. CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA**

##### **Formación Académica:**

*Título de Ingeniería en ciencias agronómicas o forestales con amplio conocimiento en la gestión de cuencas hidrográficas y otras actividades afines con los alcances.*

- 1. Experiencia profesional mínima de 6 años en la coordinación de programas o proyectos a nivel del sector público o privado, con énfasis en los alcances de los presentes términos de referencia.*
- 2. Habilidad de trabajar con equipos multidisciplinarios y producir trabajos en tiempos limitados.*
- 3. Pleno conocimiento en el uso de herramientas comunes de la informática.*
- 4. Relacionamiento con las instituciones públicas y privadas relacionadas con el tema.*
- 5. Excelentes habilidades para la redacción profesional, incluyendo la habilidad de sintetizar, organizar, resumir y editar documentos en inglés y español.*